



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria expediente número 137/2023 para el ejercicio 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 137/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasur de Herreros, a 22 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Jaime Fernando Torres Castilla